

Panamá, 05 de noviembre de 2022.

Ingeniero
Milciades Concepción
Director General
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: *Betty Bodíquez*
Fecha: *28/12/2022*
Hora: *12:07 pm*

Estimado Ministro Concepción:

Por este medio solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto ambiental del proyecto de construcción denominado "**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**", el cual ha sido categorizado como categoría I. Dicho proyecto se ubica en La Polvareda, Sector El Llano, en el Corregimiento y Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

El Promotor del proyecto es el Señor EULISES CANO. El proyecto se llevará a cabo en la Finca No. 176, Tomo 31, Folio 140, Asiento 2, propiedad del Señor EULISES CANO. La superficie de la finca es de aproximadamente 4 Ha + 9,369.32 metros cuadrados y el área de movimiento y nivelación es de aproximadamente 2.5 Ha aproximadamente y está ubicada en La Polvareda, Sector El Llano, en el Corregimiento y Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste. El proyecto es del sector de la industria de la construcción específicamente en lo que se relaciona a Movimiento y/o relleno de tierra a realizar mayores a media hectárea, o con movimiento \geq a 1000 m³.

El documento que presentamos contiene 194 páginas. Las partes en que está dividido el Estudio, corresponde al contenido mínimo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009: Resumen ejecutivo; Introducción; Información general; Descripción del proyecto, obra o actividad; Descripción del ambiente físico; Descripción del ambiente biológico; Descripción del ambiente socioeconómico; Identificación de impactos ambientales y sociales específicos; Plan de manejo ambiental (PMA); Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental (s), firma(s), responsabilidades; Conclusiones, recomendaciones, Bibliografía y Anexos.

La Persona de contacto es el Arq.: Eulises Cano, Correo electrónico: eulisescano@gmail.com, Teléfono: 6249-3275.

Este estudio fue elaborado por los Consultores: Ing. Aida L. Martínez y el Ing. Marcelino De Gracia, con números de registros de consultores IRC-026-2007, IRC-076-2008, cuyos teléfonos son: 6179-8072, 6495-0930.

Sin más por el momento,

Atentamente,

Eulises R. Cano C.
EULISES CANO
Cédula: 8-388-562
PROMOTOR



Yo, Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con cédula N° 8-521-1658 CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mí parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 14 DIC 2022

J.C.
TESTIGO

H.B.
TESTIGO

Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

12.12.22



B/. 8.00



POSTALIA - NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CIRCUITO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

-----DECLARACION JURADA-----

-----La chorrera, 7 de diciembre de 2022-----

En la Ciudad de La Chorrera, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá Oeste, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), ante mí Licenciada **SUMAYA JUDITH CEDEÑO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos veintiuno-mil seiscientos cincuenta y ocho (No. 8-521-1658), Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Panamá Oeste, compareció personalmente, **EULISES RENEIRO CANO CERRUD**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos ochenta y ocho- quinientos sesenta y dos (No.8-388-562), en condición de Persona Natural con domicilio en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, sector de Villa Zaita, Residencial Palmas Bellas, Casa número veinticinco (No.25), declaro lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy, Yo, **EULISES RENEIRO CANO CERRUD**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos ochenta y ocho- quinientos sesenta y dos (No.8-388-562), en condición de Persona Natural.----**SEGUNDO:** Que soy Promotor del proyecto denominado "**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**" a desarrollar en la Finca número ciento setenta y seis (No.176), Tomo número treinta y uno (No.31), Folio número ciento cuarenta (No.140), Asiento número dos (No. 2), a favor del Señor **EULISES RENEIRO CANO CERRUD**. La finca está ubicada La Polvoreda, Sector El Llano de Arraiján, Corregimiento y Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.----**TERCERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y que no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Manifiesto que realizó esta declaración de mi propia voluntad, de forma libre y espontánea, así como libre de cualquier presión. Además, hago referencia al artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio.

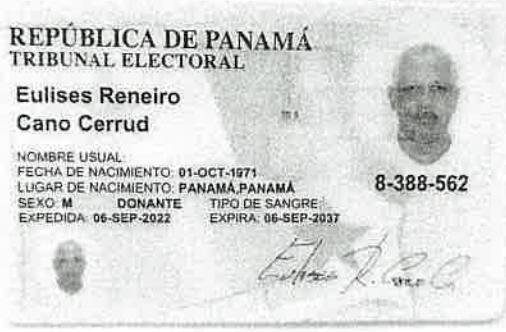
EL COMPRECIENTE, **EULISES RENEIRO CANO CERRUD**
Cédula: 8-388-562/ PROMOTOR



Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO

Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

3



CARLOS M. TABOADA H.,
Artículo 2126, Código Administrativo
Artículo 1718, Código Civil
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M TABOADA H., Secretario del Concejo
del Municipio de Arraiján, con cédula No. 8-220-1176, en
Funciones de Notario Público.



CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Colegado con su Original Resultando
Fiel Copia del mismo Documento presentado hoy.

22 DIC 2022

Carlos M. Taboada
H.A.P.



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83021249

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	EULISES CANO / 8-388-562	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-12-28
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de depósito No		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N°212054 MAS EVALUACION DE ESTUDIO CAT#1

Dia	Mes	Año	Hora
28	12	2022	11:59:15 AM

Firma

Yoana de Sánchez
 Nombre del Cajero Yoana Ivón Sánchez



Sellos

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 212054

Fecha de Emisión:

28	12	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

27	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

CANO, EULISES

Con cédula de identidad personal Nº

8-388-562

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: WILLIAMS DARIO
 LORENZO BENITEZ
 FECHA: 2022.12.14 14:08:01 -05:00
 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
 LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 504018/2022 (0) DE FECHA 12/12/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAUÁN Código de Ubicación 8001, Folio Real N° 176 (1), LOTE 4, CORREGIMIENTO SANTA CLARA, DISTRITO ARRAUÁN, PROVINCIA PANAMÁUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 HAS+ 9,950MS₂, CON UN VALOR DE B/.50.00(CINCUENTA BALBOAS)
 MEDIDAS Y LINDEROS:
 NORTE: LIMITA CON EL NUMERO 3 Y MIDE EN LINEA RECTA 333 METROS,
 SUR LIMITA CON EL LOTE NUMERO 5 Y MIDE EN LINEA RECTA 333 METROS,
 ESTE: LIMITA CON LA ZONA DEL CANAL Y MIDE EN LINEA RECTA 150 METROS;
 OESTE: LIMITA CON LA CALLE DE SERVIDUMBRE DE DIEZ METROS DE ANCHO Y MIDE LINEA RECTA 150 METROS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EULISES RENEIRO CANO CERRUD .(CÉDULA 8-388-562)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

BELKIS LISBETH CANO CERRUD .(CÉDULA 8-469-421)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

BETSY LISNETH CANO CERRUD .(CÉDULA 8-469-422)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: CON MOTIVO DE ESTA CONVERSION ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 70, 71, 72, 140, 141, 142, 143, DEL CODIGO AGRARIO, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y 4 DEL DECRETO DE GABINETE NUMERO 35 DEL 6 FEBRERO DE 1969.. INSCRITO EL 07/27/1973, EN LA ENTRADA TOMO 112 FOLIO 3 ASIENTO 57

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2022 1:41 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403825825



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 652B447B-73FA-48DC-A923-6386EFC69D44
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 21 de diciembre de 2022.

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio del Ambiente
E. S. D.

MINAMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Betsy Rodriguez
Fecha: 28/12/2022
Hora: 12:07 pm

Estimado Ing. Concepción:

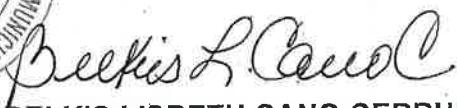
Por este medio, yo **BETSY LISNETH CANO CERRUD** con cédula de identidad personal 8-469-422 y **BELKIS LISBETH CANO CERRUD** con cédula de identidad personal 8-469-421, de nacionalidades panameñas, mayores de edad, en la condición de dueñas de la Finca No. 176, Tomo 31, Folio 140 y Asiento 2, de la sección de la propiedad del Registro Público de la provincia de Panamá Oeste. La cual está ubicada en La Polvareda Sector El Llano, Corregimiento de Arraiján, Distrito y Provincia de Panamá Oeste autorizamos formalmente a nuestro hermano **EULISES CANO** con cédula de identidad personal 8-388-562 para que haga los trámites y notificaciones, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto denominado "**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**" a desarrollarse en La Polvareda Sector El Llano, Corregimiento de Arraiján, Distrito y Provincia de Panamá Oeste.

Sin más se despide,

Atentamente,


BETSY LISNETH CANO CERRUD

Ced. 8-469-422


BELKIS LISBETH CANO CERRUD

Ced. 8-469-421

**ESTA DOCUMENTACION FUE LABORADA POR EL SECRETARIO DEL CONCEJO
Municipio de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en funciones
de Notario Público.**

CERTIFICO :

Que dada la certeza de la identificación del (os) sujeto (s)
que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s)
es (son) auténtica (s).

22 DIC 2022

Arraiján, 22 de Diciembre de 2022

(Festigo)

(Festigo)

Verde M. Vabado

NOTARIO 8-469-420

Esta autenticación no implica la responsabilidad alguna de
nuestra parte en lo que al contenido del documento.

Art. 116 del código Civil y art. 1713 del código Civil
de Panamá.

8

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Betsy Lisneth
Cano Cerrud



8-469-422

NOMBRE: Betsy
FECHA DE NACIMIENTO: 12-AGO-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F. DONANTE TIPO DE SANGRE:
FECES: 11-JUN-2022 EXPIRA: 11-JUN-2037



CARLOS M. TABOADA H.,
Artículo 2126, Código Administrativo
Artículo 1718, Código Civil
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M TABOADA H., Secretario del Concejo
del Municipio de Arraiján, con cédula No. 8-220-1176, en
Funciones de Notario Público,

CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Cotejado con su Original Resultando
Fiel Copia del mismo Documento que presentado hoy. 22 DIC 2022

(Firma de Carlos M. Taboada H.)

CARLOS M. TABOADA H.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Belkis Lisbeth
Cano Cerrud



8-469-421

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1974
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO F TIPO DE SANGRE O+
EXPEDIDA 02-JUL-2022 EXPIRA 02-JUL-2037



Belkis Lisbeth Cano Cerrud

CARLOS M. TABOADA H.
Artículo 2126, Código Administrativo
Artículo 1713, Código Civil
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M TABOADA H., Secretario del Concejo
del Municipio de Arraiján, con cédula No. 8-220-1176, en
Funciones de Notario Público,

CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Cotejado con su Original Resultando
Fiel Copia del mismo Documento presentado hoy: 2 DIC 2022

Carlos M. Taboada H.
S.R. CARLOS M. TABOADA H.





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Movimiento y Nivelación de Terreno

PROMOTOR: Gelises Cano

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 28 MES Diciembre AÑO 2022

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		<i>1 original</i>
3. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		<i>Persona Natural</i>
8. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.			

Entregado por:

Nombre: B. MORALES

Cedula: 8-839-580

Firma: BARTOLO MORALES

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: _____

Firma: Bethy Rodríguez

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
AIDA MARTÍNEZ	IRC-026-2007		✓		
MARCELINO DE GRACIA	IRC-076-2008		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO.

Corregimiento: ARRAIJÁN CABECERA

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Categoría: I

PROMOTOR

Nombre: EULISES CANO

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO DE ARRAIJÁN CABECERA

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: EULISES CANO

Dirección de Contacto: LA POLVAREDA, SECTOR EL LLANO,

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Cédula: 8-388-562

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRÍGUEZ
Firma	<i>Betty Rodríguez</i>
Fecha de Verificación	28-12-2022



FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: Hormimiento y Nivelación de TerrenoPROMOTOR: Eulises R. CanoNº DE EXPEDIENTE: DRPO-IF-139-2022FECHA DE ENTRADA: 28/12/2022REALIZADO POR (CONSULTORES): Aida Martínez / Marcelino De GraciaREVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Yohana Castillo.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	/		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	/		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	/		
3	INTRODUCCIÓN	/		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	/		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	/		
4	INFORMACIÓN GENERAL	/		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	/		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	/		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	/		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	/		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	/		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	/		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	/		
5.4.1	Planificación	/		
5.4.2	Construcción	/		
5.4.3	Operación	/		
5.4.4	Abandono	/		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	/		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	/		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	/		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	/		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	/		
5.7.1	Sólidos	/		
5.7.2	Líquidos	/		
5.7.3	Gaseosos	/		

13

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-SEIA-PROV-141-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **EULISES RENEIRO CANO CERRUD**, se propone realizar el proyecto denominado **MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 28 de diciembre de 2022, el señor **EULISES RENEIRO CANO CERRUD**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-388-562, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**, ubicado en La Polvareda, sector de El Llano, corregimiento de Arraiján cabecera, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **AIDA MARTÍNEZ** y **MARCELINO DE GRACIA**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-026-2007** e **IRC-076-2008**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto 975 del 23 agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 29 de diciembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**, promovido por el señor **EULISES RENEIRO CANO CERRUD**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 98 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los treinta (30) días, del mes de diciembre del año Dos mil veintidós 2022).

CÚMPLASE,


YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	28 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	29 DE DICIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	EULISES RENEIRO CANO CERRUD
CONSULTORES:	AIDA MARTÍNEZ IRC-026-2007 MARCELINO DE GRACIA IRC-076-2008
LOCALIZACIÓN:	LA POLVAREDA, SECTOR EL LLANO, CORREGIMIENTO DE ARRAIJÁN CABECERA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la limpieza, movimiento y nivelación de terreno en un área de aproximadamente 2.5 ha; cuya finalidad es de limpiar el terreno en su totalidad de gramíneas y algunos árboles dispersos, ya que actualmente la finca se encuentra muy sucia, tiene insectos y existe muy poca visibilidad del área. El volumen de corte será de aproximadamente 4,029,988.62 metros cúbicos. El proyecto se desarrollará sobre la Finca 176 (1), Lote 4, Código de Ubicación 8001, con una superficie de 4ha + 9,950m², de las cuales se utilizarán 2.5ha, para el desarrollo del proyecto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

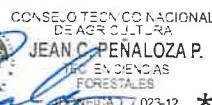
Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**, promovido por el señor **EULISES RENEIRO CANO CERRUD**.

ELABORADOR POR:

LICENCIADA YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:

TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

Yolany Castro
YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0166-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **31 DE ENERO DE 2023**

Proyecto: **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO”**

Categoría: **I**
Provincia: **PANAMÁ OESTE**
Distrito: **ARRAIJÁN**
Corregimiento: **ARRAIJÁN (CAB)**

Técnico Evaluador solicitante: **Leidis Reyes**
Dirección Regional de: **PANAMÁ OESTE**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 31 de enero de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**4ha + 9,944 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de “**Vegetación herbácea**” y “**Área poblada**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VI** (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **08 DE FEBRERO DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-025-2023.

NOMBRE DEL PROYECTO:	MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO
PROMOTOR:	EULISES CANO
UBICACIÓN:	Corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	07 de febrero de 2023.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	08 de febrero de 2023.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Mgtr. Germán A. Jaén I.: Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Mgtr. Leidis Reyes: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Téc. Geraldo Aizprúa: Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Bartolo Morales: Por el proyecto

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, cuyo promotor es EULISES CANO, ubicado en el corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- Que el día 01 de febrero de 2023, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando SEIA-019-2023, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, cuyo promotor es EULISES CANO, ubicado en el corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 09:12 a.m., del 07 de febrero de 2023, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, cuyo promotor es EULISES CANO, ubicado en el corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

En el lugar de la inspección, procedimos recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

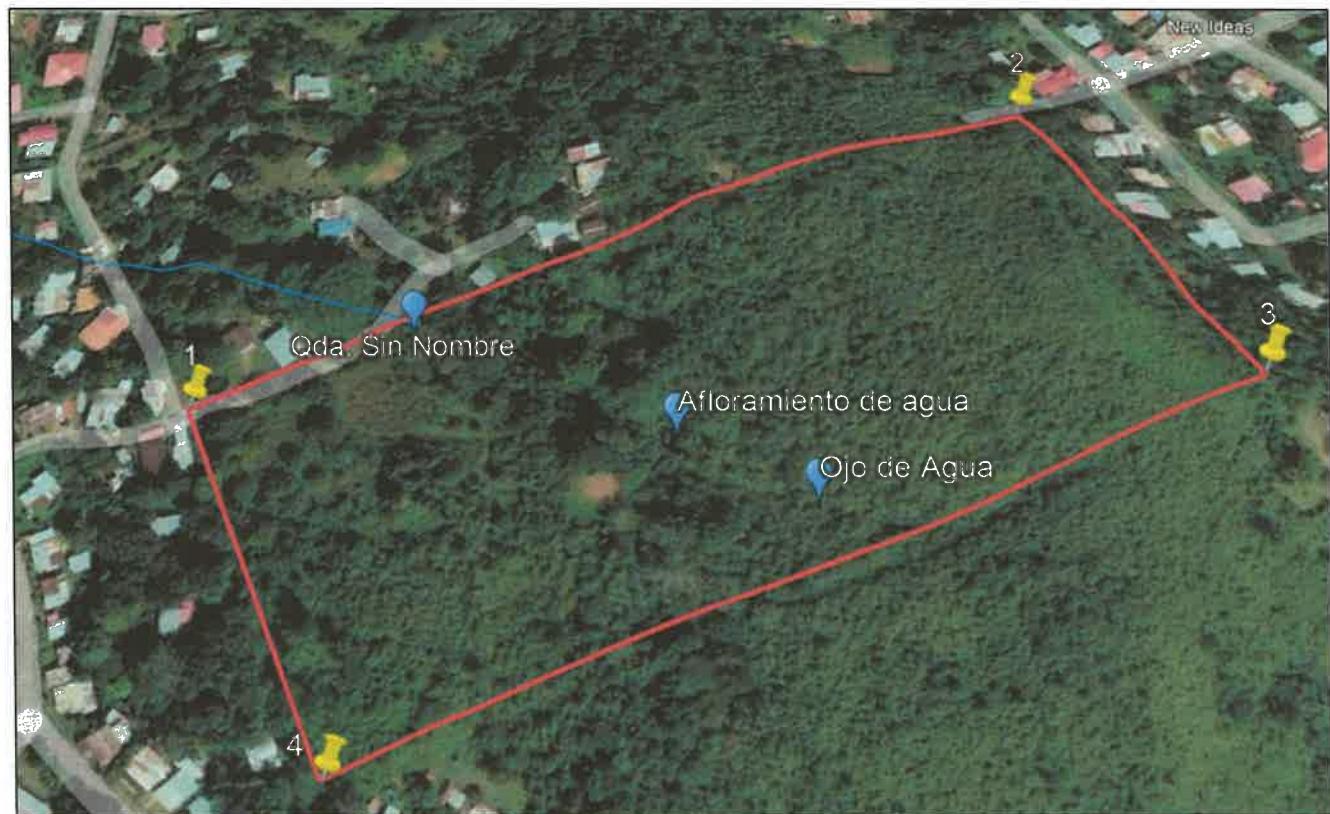


Imagen N°4. Imagen satelital de Google Earth, donde se muestra la fuente hídrica dentro del polígono del proyecto.

Hallazgo N° 2 De OBSERVACIÓN	Fecha: 07 de febrero de 2023.
Descripción del Hallazgo: Se evidenció aguas abajo de la quebrada Sin Nombre, una toma de agua que utiliza la comunidad, debido a la falta de agua potable. Coordenadas UTM WGS84 649525 m E 987642 m N.	Evidencia fotográfica: 

Imagen N°1. Tomas de agua de la comunidad. *Fuente: Inspección realizada el 07 de febrero de 2023.*

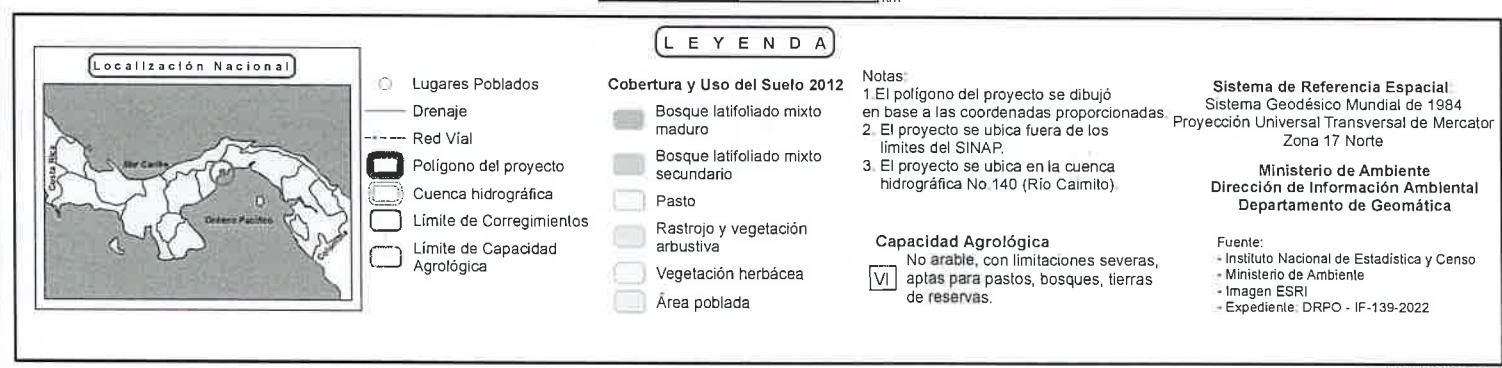
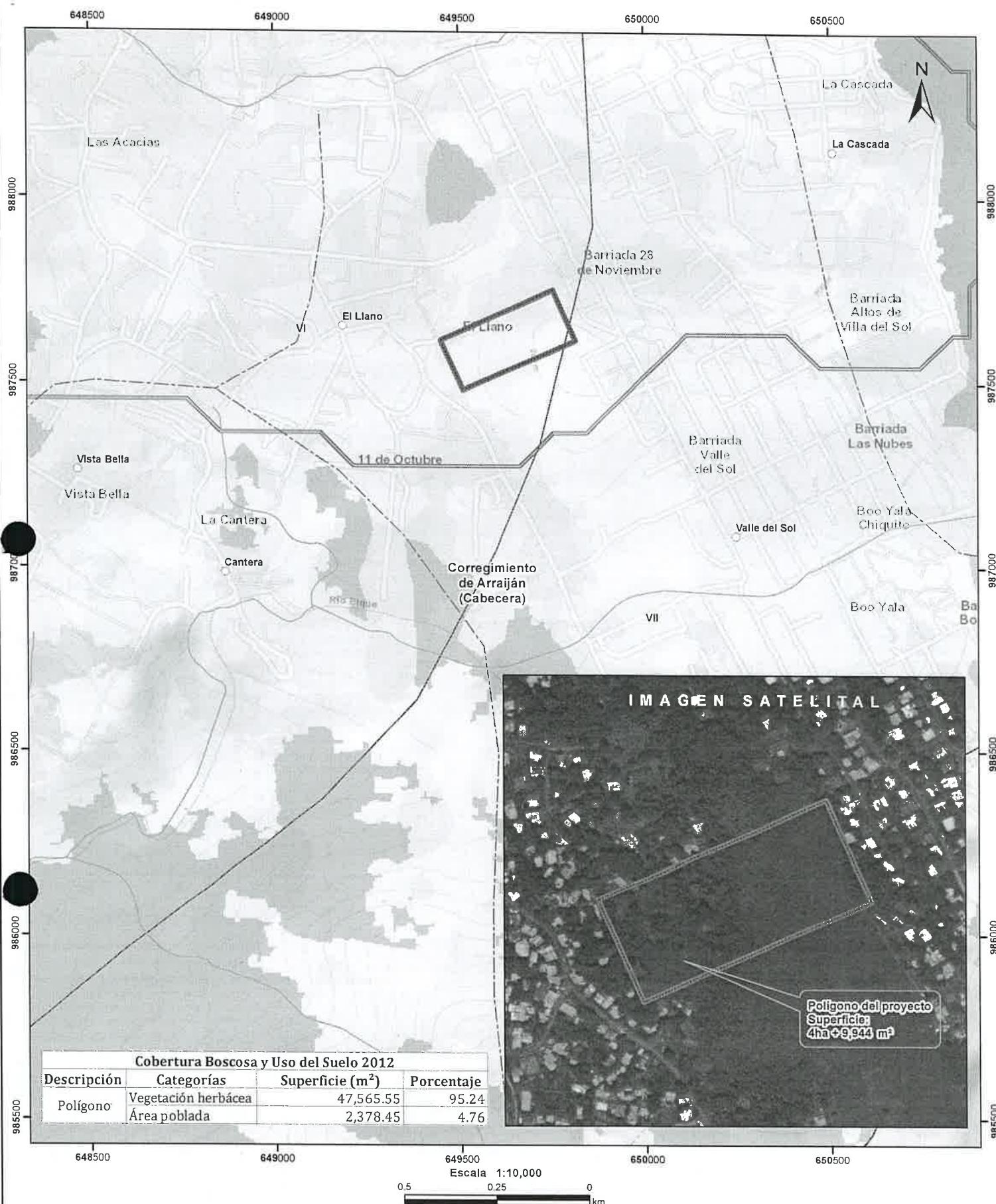
V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°140 (Río Caimito).
- Que, dentro del área del proyecto, se constató un (1) afloramiento de agua (ojo de agua) que alimenta a la quebrada Sin Nombre.
- Que la quebrada Sin Nombre, dentro del polígono del proyecto, es afluente al río Cáceres.

CORREGIMIENTO DE ARRAIJÁN (CAB), DISTRITO DE
ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE - PROYECTO
MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO

28



DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

30

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
SAPB N°-24-2023Proyecto “MOVIMIENTO Y NIVELACION DE TIERRA”
Categoría I

PROMOTOR: EULISES CANO	El proyecto consiste en la limpieza, movimiento y nivelación de terreno en un área de aproximadamente 2.5 ha; cuya finalidad es de limpiar el terreno en su totalidad de gramíneas y algunos árboles dispersos ya que actualmente la finca se encuentra muy sucia, tiene insectos y existe muy poca visibilidad del área. El volumen de corte será de aproximadamente 4, 029,988.62 metros cúbicos.
REPRESENTANTE LEGAL: EULISES CANO	
CONSULTORES: ING. AIDA L. MARTÍNEZ IRC-026-2007 ING. MARCELINO DE GRACIA IRC-076-2008.	
Localización: La Polvareda, Sector el Llano en el corregimiento y distrito de Arraiján provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA N°-140-Rio Caimito.	El proyecto se llevará a cabo en la Finca No. 176, Tomo 31, Folio 140, Asiento 2, propiedad del Señor Eulises Cano. La superficie de la finca es de aproximadamente 4 Ha + 9,369.32 metros cuadrados y está ubicada en La Polvareda, Sector El Llano, Corregimiento y Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.
	IMPACTOS DIRECTOS: <ul style="list-style-type: none">- Remoción de cobertura vegetal.- Movimiento y nivelación de terreno.- Erosión y sedimentación.

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando SEIA-019-2023, se realiza inspección de Evaluación del EsIA. Categoría I, para evaluar el componente biológico del sitio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “Movimiento y Nivelación de Terreno”.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN:

7 de febrero de 2023 (8:45am).

PARTICIPANTES:

Ing.	Leydis Reyes	Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluadora.
Lic.	Geraldo Aizprúa.	Sección de Áreas Protegidas Panamá Oeste. (SAPB).
Sr.	Bartolo Morales	Por la promotora

Resultado de la inspección:

El día 7 de febrero de 2023, siendo las 8:45 am, se llegó al sitio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “**Movimiento y Nivelación de Terreno**”, en compañía del representante de la Promotora quien detalla lo que se quiere desarrollar en el sitio es (adecuar un globo de terreno de 2.5ha) donde se realizará limpieza y el movimiento aproximado de 4,029,988.62m³ de tierra.

Informe técnico N°-24-2023-SAPB.

Proyecto: Movimiento y Nivelación de Terreno

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 7 de febrero de 2023

Fecha de consolidación del informe técnico: 8 de febrero de 2023

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro. Tel: 500 08 55 ext. 6427

Se realiza el recorrido para observar de cerca la composición biológica del terreno a utilizar. Nos informan que estos terrenos han sido utilizados en la agricultura de subsistencia. Por lo que su composición vegetal está conformada por gramíneas y arbustos, en el recorrido se observa un nacimiento de agua el cual atraviesa parte de la finca. En el recorrido se observó aves, ardillas y algunas madrigueras se presume sea de especies mamíferas.

VEGETACION:	Gramíneas, rastrojos arboles aislados.
RECURSO HIDRICO:	Fuente hídrica que nace dentro de la finca.
FAUNA SILVESTRE:	Se observó aves y algunas madrigueras presuntamente de mamíferos.
TOPOGRAFIA:	El terreno donde se presenta el proyecto presenta pendientes de 0 a 30%.

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS 84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	2		635038	986401	Coordenada tomada en el sitio a desarrollar.
			635340	986498	

Evidencia fotográfica del sitio



Vista de la vegetación del área.



Casas colindantes al terreno a intervenir en el área baja

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

37



Fuente hídrica y toma de agua de un grupo de personas de la comunidad para uso doméstico

OBSERVACIONES:

- 1- Cabe señalar que el terreno a ser utilizado para el desarrollo de este proyecto presenta los factores bióticos y abióticos necesarios para el resguardo y presencia de vida silvestre en riesgo dentro del área de influencia directa y se da la posibilidad a tener presencia de animales.
- 2- En el sitio de influencia directa se observa fuente hídrica, que deben ser conservadas de acuerdo a lo que establece la Ley Forestal.
- 3- El terreno a utilizar está a una altura bastante considerable y en sus partes colindantes bajas hay residencias.
- 4- El estudio de Impacto ambiental en el punto 7.2 características de fauna tabla 7 riqueza de especies de fauna pagina 54, habla de avistamiento de especies.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración nuestras observaciones y nuestro criterio técnico determinamos que es necesaria la presentación formal en la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre in situ, (PRRFFS) en caso de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental categoría I; para la realización de dicho proyecto fundamentado en la Resolución AG 0292-2008 "Por la cual se establecen los Requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".

Por la altura sobre el nivel del mar que es considerable se debe tomar en cuenta las residencias en las partes bajas que pudiesen ser afectadas producto de las escorrentías en tiempos de lluvias por sedimentación, la emisión de partículas en suspensión época seca además del ruido.

RECOMENDACIONES:

- 1) De ser aprobado el EsIA, Cat, Movimiento y Nivelación de Terreno; solicitar al promotor la presentación del respectivo plan de rescate y reubicación de flora y fauna silvestre basado en la información del referido estudio de impacto ambiental antes de iniciar el desmonte de la cobertura vegetal presente
- 2) Colocar letreros de aviso que prohíba la cacería y la no extracción de flora y fauna silvestre.
- 3) La empresa promotora y sus contratistas deberán realizar programas de educación ambiental, dirigidos al personal que contrataran en las operaciones del proyecto enfocados a proteger la fauna y flora. para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995.
- 4) La empresa promotora deberá mantener personal idóneo para tomar las medidas necesarias relacionadas a la posible presencia, rescate y reubicación de fauna y flora silvestre in situ.
- 5) La Promotora deberá coordinar con Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste, para las posibles

Informe técnico Nº-24-2023-SAPB.

Proyecto: Movimiento y Nivelación de Terreno

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 7 de febrero de 2023

Fecha de consolidación del informe técnico: 8 de febrero de 2023

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

33

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

liberaciones que se den o utilizar los formularios establecidos por el Ministerio de Ambiente.

- 6) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección de Campo a la Sección de Evaluación de EsIA; para el trámite correspondiente.

CONCLUSIÓN:

De ser aprobado el Estudio de Impacto Ambiental cat. I; "Movimiento y Nivelación de Terreno" ubicado en el corregimiento de Arraiján distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, el promotor Eulises Cano, **deberá presentar el Plan de Rescate de Fauna Silvestre** ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad para su revisión y aprobación, el cual debe cumplir con la implementación de ese Plan de Rescate de Fauna Silvestre, ya que existe componente biológico apto para albergar vida silvestre dentro del área a desarrollar. Este plan debe considerar las especies terrestres que se verán afectadas por la eliminación de cobertura vegetal y las acuáticas por sedimentación de la fuente hídrica disminuyendo la capacidad de su caudal.

De encontrarse algún espécimen de vida silvestre el promotor debe cumplir con la Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto N° 43 de 7 de Julio de 2004 y demás normas en materia de vida silvestre, realizar los rescates y reubicaciones siguiendo los lineamientos de la Resolución AG 0292-2008 en coordinación con el Ministerio de Ambiente.

El resultado de esta verificación no los exime al cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a las actividades que se proyecten realizar en esta área.

LEGISLACION CITADA:

- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución AG-N°-0098-2000; del 29 de marzo de 2000 "por medio del cual se establecen medidas para la protección de árboles con diámetros de gran magnitud y se establecen los diámetros máximos de tala o aprovechamiento localizados a lo largo y ancho de La Republica de Panamá.

Cuadro de firmas:

Elaborado por:	Revisado por:
<p>Licdo. Geraldo Aizprúa. Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad</p>  <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA GERALDO A. AIZPRAZ. LIC. ADMON. EMP. AGROPECUARIAS IDONEIDAD: 7,806-14 *</p>	<p>Ing. Amarilis Mendoza. Jefa de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.</p>  <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA AMARILIS R. MENDOZA IDONEIDAD: 2,401-14*</p>

GA/AM.

Informe técnico N°-24-2023-SAPB.

Proyecto: Movimiento y Nivelación de Terreno

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 7 de febrero de 2023

Fecha de consolidación del informe técnico: 8 de febrero de 2023

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I

DRPO – SEIA – IIO – 073 – 2023.

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL EsIA:	MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO.	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	EULISES CANO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
CONSULTORES Y Nº DE REGISTRO:	AIDA MARTÍNEZ MARCELINO DE GRACIA	IRC-026-2007 IRC-076-2008
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	LA POLVAREDA, SECTOR EL LLANO, CORREGIMIENTO DE ARRAIJÁN, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	<p>Por MiAMBIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Germán Jaén / SSH – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Geraldo Aizprúa / SAPB – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Leidis Reyes / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste. <p>Por la Promotora:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bartolo Morales	
FECHA DE INSPECCIÓN:	07 DE FEBRERO DE 2023.	
FECHA DE ELABORACION:	15 DE FEBRERO DE 2023.	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.

Verificar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**, en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día 07 de febrero de 2023, a las 09:15 a.m., se realiza inspección a campo, a la cual asistieron los antes mencionados en la página principal de este informe de inspección de campo. Se inicia el recorrido de las áreas del proyecto y sus colindantes. Dicha inspección culminó a las 10:30 a.m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la limpieza, movimiento y nivelación de terreno en un área de aproximadamente 2.5 ha; cuya finalidad es de limpiar el terreno en su totalidad de gramíneas y algunos árboles dispersos ya que actualmente la finca se encuentra muy sucia, tiene insectos y existe muy poca visibilidad del área. El volumen de corte será de aproximadamente 4,029,988.62 metros cúbicos.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 176, Código de Ubicación 8001, que según el Registro Público, se encuentra ubicada en el distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, con una superficie actual de 4 has + 9950 m², propiedad de **EULISES CANO, BELKIS CANO y BETSY CANO**.

IV. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Para esta inspección, nos trasladamos al área del proyecto, donde se hizo recorrido por el terreno, verificando vegetación, topografía, existencia de fuentes hídricas, presencia de fauna, entre otros aspectos.

A continuación se facilitan algunas coordenadas geográficas en UTM Datum WGS 84, para el proceso de evaluación:

- Punto 1) 649780 E; 987603 N (inicio de recorrido – parte alta del terreno);
- Punto 2) 649768 E, 987586 N;
- Punto 3) 649742 E, 987580 N;
- Punto 4) 649692 E, 987553 N;
- Punto 5) 649579 E, 987513 N;
- Punto 6) 649628 E, 987609 N (Ojo de agua);
- Punto 7) 649619 E, 987626 N (fuente hídrica);
- Punto 8) 649528 E, 987657 N (toma de agua de los moradores del sector).



Imagen 1, muestra el polígono del proyecto a desarrollar. *Fuente: Google Earth.*

- **TOPOGRAFÍA:** el área donde se pretende desarrollar el proyecto presenta una topografía quebrada o con pendientes.



Imagen 2, 3 y 4, muestra la topografía en el área donde se desarrollará el proyecto. **Fuente:** Inspección realizada el día 07 de febrero de 2023.

- **VEGETACIÓN:** la vegetación en el área corresponde a bosque secundario joven (rastrojo) y gramínea.



Imagen 5, muestra la vegetación en el área donde se desarrollará el proyecto. **Fuente:** Inspección realizada el día 07 de febrero de 2023.

- **FAUNA:** Según el Informe de Inspección Técnica SAPB N°-24-2023, de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, se menciona que “*se observó aves y algunas madrigueras presuntamente de mamíferos*”. (ver foja 29 a la 33 del expediente administrativo correspondiente).
- **RECURSOS HÍDRICOS:** Según el Informe Técnico No. SSH-025-2023, de la Sección de Seguridad Hídrica, se menciona que “*dentro del área del proyecto se constató un (1) afloramiento de agua (ojo de agua) que alimenta a la Quebrada Sin Nombre..., es afluente al río Cáceres*”, (ver foja 23 a la 25 del expediente administrativo correspondiente).



Imagen 6 y 7, muestra el afloramiento de agua y la Quebrada Sin Nombre que se ubican dentro de la propiedad. **Fuente:** Inspección realizada el día 07 de febrero de 2023.

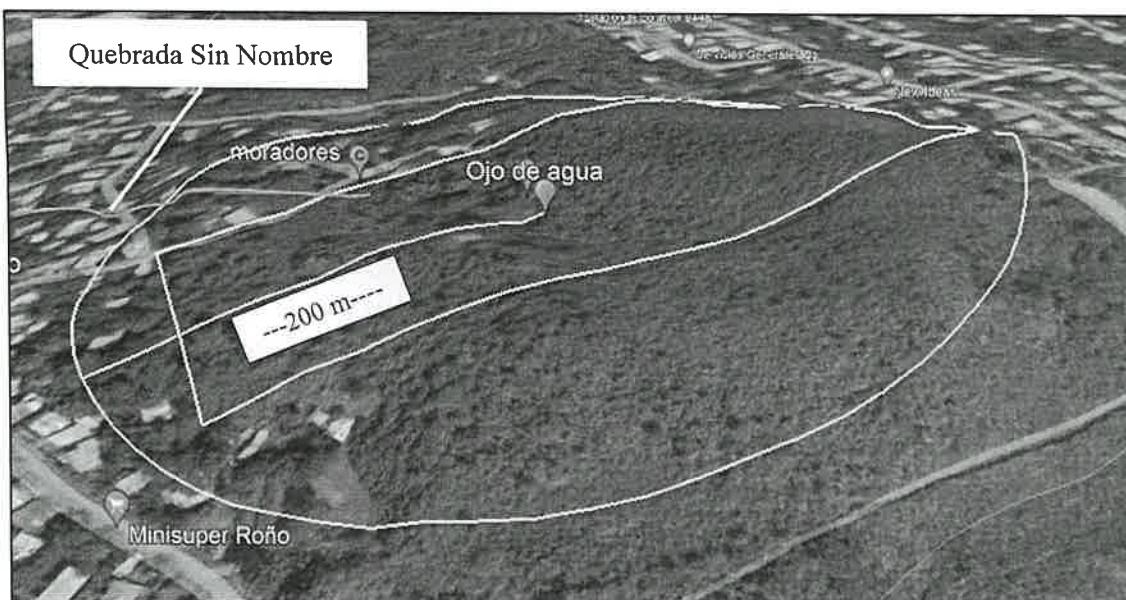


Imagen 8, muestra la ubicación del afloramiento de agua (ojo de agua) dentro de la propiedad y el radio de protección que indica la Ley Forestal (200 metros por nacer en un cerro). *Fuente: Google Earth.*

- **SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES:** el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con una calle de acceso (asfalto y de tierra), luz eléctrica. Además, hay residencias cercanas al polígono.
- **ASPECTO SOCIOECONÓMICO:** durante el recorrido por el área del proyecto, se conversó con la Familia Ávila y la Sra. Yanitza Sánchez (moradores de la comunidad) quienes manifestaron que si fueron encuestados, no se oponen al desarrollo del proyecto, siempre y cuando no les afecte sus propiedades. Al conversar con la Sra. Anabela De La Cruz y sus familiares, nos señalan que le preocupa el desarrollo del proyecto, ya que puede afectar la quebrada, de la cual se abastecen.



Imagen 9, conversación con los moradores de la comunidad. *Fuente: Inspección realizada el día 07 de febrero de 2023.*

- **OBSERVACIÓN:**
Fuera del polígono, se ubica una toma de agua de la comunidad, ya que en este sector hay problemas con el suministro de agua potable por parte del IDAAN. Dicha toma de agua se abastece de la fuente hídrica (Quebrada Sin Nombre), que nace dentro de la propiedad

donde se desarrollará el proyecto. De esta toma de agua se aprovisionan aproximadamente diez (10) viviendas.



Imagen 11, muestra la toma de agua de la comunidad. *Fuente: Inspección realizada el día 07 de febrero de 2023.*

V. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo, surgieron algunas interrogantes:

1. El EsIA, punto **5.0 Descripción del proyecto**, señala que el proyecto consiste en la limpieza de 2.5 Ha, sin embargo, en la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se generó un polígono de 4 Ha + 9944 m². Este punto se debe aclarar y describir cuál es la superficie total y real a impactar del mencionado proyecto.
2. En donde será depositado la tierra sobrante de la nivelación. Proporcionar coordenadas de ubicación generales del sitio, en caso de uso como préstamo, y demás información catastral, de ser así.
3. Las coordenadas del sitio donde se acumulará la vegetación removida, se ubica fuera del polígono del proyecto. Aclarar este punto.
4. El EsIA, en el punto **6.6. Hidrología** señala que “*por el área del proyecto no atraviesa ningún cuerpo hídrico que pueda ser afectado al momento de desarrollar el proyecto. Sin embargo, colindante a la zona en estudio nace un afloramiento natural (ojo de agua) y un nacimiento de cauce de brazo del río Cáceres*”, sin embargo, el Informe Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente indica que “*existe un (1) afloramiento de agua (ojo de agua), el cual alimenta un afluente del río Cáceres denominado Quebrada Sin Nombre*”.
 - Aclarar este punto, ya que el EsIA señala otra información.
 - Presentar análisis de la calidad de agua del afloramiento de agua existente.
 - El artículo 24 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, no aplica para este caso. Qué medidas de mitigación se implementaron para la protección del afloramiento de agua y de la Quebrada Sin Nombre.
5. El EsIA, en el punto **7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente)** señalan que “*las especies encontradas fueron registradas en una superficie de 3 has + 9700.00 metros cuadrados, la cual es toda la superficie del proyecto inventariado; no obstante, el polígono tiene una*

superficie de 4 has + 9369.32 metros cuadrados... Se ha dejado una franja de 20 metros de la fuente de agua, la cual no será intervenida. Esta franja tiene una superficie de 9,699.32 metros cuadrados". Esta suma (área A con 2 ha + 8000 m² y área B con 1 ha +9000 m²) no coincide con la superficie de la finca, según lo indicado en la Certificación del Registro Público.

- Aclarar este punto.
6. Presentar un plano legible donde se pueda observar mejor detallado las cotas de trabajo del proyecto, con su información marginal y leyendas claras.
 7. Las coordenadas de la vía/ruta de acceso al proyecto aportado en el EsIA, no coinciden con el indicado en el Anexo 15-4 Plano de topografía.
 8. Fuera del área del proyecto se observaron bombas de agua, que usa la comunidad para abastecerse de este vital líquido, el cual es tomado de la Quebrada Sin Nombre que nace dentro del área donde se desarrollará el proyecto. Este punto no es mencionado dentro del EsIA.
 - Aclarar si el promotor tiene conocimiento de este punto.
 - Describir acciones y/o compromisos a asumir por parte del promotor con la comunidad, que utilizan el vital recurso como sustento diario para sus necesidades básicas, tomando en consideración que en el área hay problemas con el abastecimiento de agua potable por parte del IDAAN.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Consideramos que lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y lo visto en campo no coincide en algunos partes, por lo tanto se deben aclarar algunos puntos, los cuales ya han sido mencionados anteriormente.

VII. CUADRO DE FIRMAS

EVALUADO POR:


LEIDIS REYES
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LEIDIS L. REYES R.
MSTER EN C. AMBIENTALES
CENF M. REC. NAT.
IDEIDAD 7.203-12-M19*

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

REVISADO POR:


JEAN CARLO PEÑALOZA
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC EN CIENCIAS
FORESTALES
IDEIDAD 7.023-12 *

Jefe de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

Vo. Bo.:


YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.



La Chorrera, 16 de marzo de 2023.

**Estimada
YOLANY CASTRO
Directora
Ministerio de Ambiente
Regional de Panamá Oeste
E. S. M.**

Estimada directora YOLANY:

Por este medio yo, EULISES CANO, con cédula de identidad personal No. 8-388-562, Promotor del proyecto "MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO" ubicado en La Polvareda, Sector El Llano, en el Corregimiento y Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste, solicito retirar voluntariamente el estudio de impacto ambiental categoría I del referido proyecto antes mencionado por motivos de replanteo, el cual fue ingresado al proceso de evaluación, el día 28 de noviembre del año pasado.

Agradeciendo la gestión correspondiente.

Atentamente,

Eulises R Cano C.
EULISES CANO
C.I.P 8-388-562
Promotor

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: *Betty Roquez*
Fecha: 30/3/2023
Hora: 3:32 pm



6249-3275.

42

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA OESTE
RESOLUCIÓN DE RETIRO No. 005 - 2023
De 13 de Abri'l de 2023.

Por la cual se admite el retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, cuyo promotor es el señor **EULISES CANO**, con cédula de identidad personal Nº 8-388-562.

La suscrita Directora Regional Encargada del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de diciembre de 2022, el señor **EULISES CANO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 8-388-562, en calidad de Promotor, presentó para su evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, el cual fue admitido en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.

Que el señor **EULISES CANO**, solicitó el 30 de marzo de 2023, mediante Nota S/N, el retiro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”.

Que en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012, el cual señala:

Artículo 69. El retiro por parte del Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.

Que la norma legal precitada permite al promotor retirar una vez iniciado el proceso de evaluación, el estudio de impacto ambiental, fase ésta en la cual se encuentra el proceso que nos ocupa.

Que toda vez que la norma especial, es decir el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales, el cual establece:

Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local,

incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.

Que en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad.

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 2000, señala que el desistimiento del proceso es el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario.

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro presentado por el señor **EULISES CANO**, con cédula de identidad personal **Nº 8-388-562**.

Que el artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, además de permitir al promotor desistir y poner fin al proceso, permite a éste la posibilidad de retirar el estudio de impacto ambiental presentado para evaluar, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación.

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial, dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la Suscrita Directora Regional Encargada del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, en usos de sus facultades Legales,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, presentado por el señor **EULISES CANO**, con cédula de identidad personal **Nº 8-388-562**, en calidad de Promotor.

Artículo 2. ORDENAR la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, al promotor, el señor **EULISES CANO**, con cédula de identidad personal **Nº 8-388-562**, quien deberá dejar una copia digital del referido estudio.

44

Artículo 3. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al señor **EULISES CANO**, con cédula de identidad personal Nº 8-388-562.

Artículo 4. ADVERTIR al señor **EULISES CANO**, con cédula de identidad personal Nº 8-388-562, en calidad de Promotor, que contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 5. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dado en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, a los trece (13) días, del mes de Abri del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Alfp)
YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



Jean C. Peñaloza
JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

